



gobierno del estado  
Servicios de Salud de Oaxaca

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL DE PERSONAL
OFICIO N°:	11C/11C1.2/ 086 /2010

ASUNTO: Referente a autorización de días gratuitos.

**CIRCULAR**

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de octubre del 2010.

CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD, SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE JURISDICCION, DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD. PRESENTES.

En alcance a mi similar No. 11C/11C.1.2/083/2010 de fecha 18 de octubre, mediante la cual la Secretaria de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, tuvo ha bien autorizar a **titulo de gracia los días 1 y 2 de noviembre** con motivo de la celebración de la festividad de los fieles difuntos, al personal de base y regularizado que laboran en estos Servicios de Salud de Oaxaca, y con la finalidad de prever que el servicio que se otorga en las Unidades Aplicativas, Hospitalarias y Centros de Salud no se vea interrumpido, se hace de su conocimiento que el personal de base y regularizado con jornada especial, contrato eventual y de confianza en general, laborarán normalmente durante dicha festividad y a los cuales por única ocasión se les repondrá en forma escalonada de manera proporcional el tiempo laborado.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Circular No.11C/11C1.2/043/2010 de fecha 4 de mayo del actual, en la que se dispuso que en términos del artículo 77 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo, corresponde al personal con jornadas especiales de trabajo de los días sábados, domingos y días festivos, darle continuidad al servicio, como consecuencia este personal tiene la obligación de laborarlas. Con la emisión de la presente se deja sin efectos la Circular No.11C/11C1.2/085/2010.

Es oportuno recordarles, que no se autoriza juntar los días antes mencionados con vacaciones, descansos que se otorgan por laborar en áreas de riesgo, permisos económicos, reposiciones de tiempo o situaciones que implique que el personal se ausente por tiempos prolongados, ya que esto viene a afectar el servicio que presta este Organismo Público.

Seguro de contar con su valioso apoyo y comprensión, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS S.S.O.

LIC. JOSE YURI ARIAS CRUZ

MMMT'AMM' SIGG'NAP.





gobierno del estado  
Servicios de Salud de Oaxaca

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL DE PERSONAL
OFICIO N°:	11C/11C1.2/ 086 /2010

- C.c.p. DR. Armando Altamirano Jiménez.- Subdirector General de los S.S.O.- Para su conocimiento
- DR. Martín Esteban Altamirano.- Coordinador de Jurisdicciones.-Mismo fin.
- LIC. Minerva Hernández Cruz.- Jefa de la Unidad de Servicios al Personal.- Mismo fin.
- C.P. Sergio Roberto Patón y Partida.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
- ING. Jenoe Ruiz López.-Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Simeón Rodríguez Granados.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Alfredo Márquez Sapot.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Mismo fin

MMMT'AMV'SIGG'NAP.